



Con fecha 28 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

Dicho Real Decreto Ley 20/2022, establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al primer semestre de 2023, para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano. Esta ayuda permitirá bonificar el 30% del precio del transporte urbano e interurbano de competencia autonómica o municipal para aquellas comunidades y ayuntamientos que acuerden una bonificación adicional del 20% en el precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de manera que el compromiso de reducción del precio de dichos abonos y títulos multiviaje sea, de al menos, el 50%.

Con fecha 9 de febrero de 2023, mediante Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se ha aprobado la modificación del X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, reconociendo un déficit de 29.422.693,86 euros, cuyo 65%, 19.124.926,51 euros, deben ser financiado por el Gobierno de Navarra, y el resto, 10.298.037,35 euros, por los ayuntamientos.

La dotación económica de la partida 230001-23100-4609-441100 "Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona" en el presupuesto del año 2023

asciende a 17.900.000 euros, cantidad insuficiente para poder subvencionar el 65% del déficit previsto en la modificación del X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona.

Por tanto, se propone la tramitación de un suplemento de crédito a la partida 230001 23100 4609 441100 "Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona" por importe de 1.224.927 euros.

Por otra parte, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 existe una partida con codificación 210001-21100-4609-922300 denominada "Transferencia al Ayuntamiento de Petilla de Aragón" por importe de 10 euros. En la actualidad, están pendientes de abonar al Ayuntamiento de Petilla de Aragón las cantidades que le corresponde percibir en virtud de lo dispuesto en el punto 4º de la Resolución 316/2019, de 5 de julio, de la Directora General del Presupuesto, por la que se adjudicó el arrendamiento de la finca denominada "Los Bastanes" en Petilla de Aragón, como resultado de la subasta pública convocada por Resolución 175/2019, de 30 de abril (GP 2019005), por un plazo de 5 años, prorrogables hasta un máximo de 20.

En dicho apartado se establece que el ingreso derivado del arrendamiento se abonará en la partida presupuestaria 111002-11300-5400-000002 "Arrendamiento Petilla Aragón" del presupuesto de ingresos de 2019 y en las que sucesivamente se habiliten en el presupuesto para las siguientes anualidades.

Asimismo, se indica que el precio del arrendamiento ingresado en dicha partida deberá ser abonado por el Departamento competente en materia de Administración Local al Ayuntamiento de Petilla de Aragón, en atención al régimen especial de tutela establecido mediante convenio con el mismo, aprobado por Acuerdo de la Diputación Foral de 15 de mayo de 1980.

Los ingresos percibidos por el Servicio de Patrimonio correspondientes al arrendamiento de la finca del ejercicio 2021 son de 44.086,35 euros, y los de 2022 ascienden a 48.406,80 euros.

Dado que no se han realizado los necesarios abonos ni del ejercicio 2021 ni del ejercicio 2022, y puesto que el derecho de la entidad local a percibirlos no ha prescrito, es preciso suplementar el crédito de la partida 210001-21100-4609-922300 "Transferencia al Ayuntamiento de Petilla de Aragón" del año 2023 por importe de 92.500,00 euros para cumplir con las obligaciones que respecto a dicho Ayuntamiento tiene la Administración de la Comunidad Foral.

En base a todo lo anterior, de acuerdo al artículo 48 de la Ley Foral 13,2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra se propone la Concesión de Suplemento de crédito, por importe de 1.317.427,00 euros en el ejercicio 2023.

Este suplemento de crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias y por las cantidades siguientes:

230001-23100-4609-441100 "Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona"	1.224.927 €
210001-21100-4609-922300 "Transferencia al Ayuntamiento de Petilla de Aragón"	92.500 €

La financiación de este suplemento de crédito y por el importe de 1.317.427,00 euros se realizará con cargo a la partida 220003 22200 2090 453200 "Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño" del presupuesto de gastos de 2023.

La Dirección del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto, del Departamento de Cohesión Territorial confirma que ya están fijadas las obligaciones de la partida financiadora 220003-22200-2090-453200 "Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño" para el ejercicio 2023.

Pamplona, 27 de febrero de 2023
LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS,
PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA

Begoña Urrutia Juanicotena